



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 – 2024 - MPY

Yungay, 17 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006433-2024-MPY-TD, de fecha 17 de mayo de 2024, Informe Técnico N° 045-2024-MPY/07.31, de fecha 21 de mayo de 2024, Informe N° 0561-2024/MPY/07.30, de fecha 22 de mayo de 2024, Informe Legal N° 280-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2024, proveído del despacho de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del artículo 113° de la misma Ley establece que *el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal*;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006433-2024-MPY-TD, de fecha 17 de mayo de 2024, el Presidente de la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto, del Distrito y Provincia de Yungay, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto, del Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Elección de los Miembros de la Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto, copia de Registro de Padrón de los Socios de la Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto, Croquis de Ubicación de la Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto;

Que, mediante el Informe Técnico N° 045-2024-MPY/07.31, de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de la División de Partición Vecinal Educación Cultural y Deporte, informa que después de haber realizado la evaluación del Expediente se debe proceder al reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto, del Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante el Informe N° 0561-2024/MPY/07.30, de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal respecto al

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Informe Legal N° 280-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Legal emite su opinión legal al despacho de alcaldía, precisando que, se proceda a reconocer a la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto del Distrito y Provincia de Yungay, con un periodo de vigencia de (02) años, con efectividad desde el 17 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2026, así mismo se proceder a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto del Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 12 de junio de 2024 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, a la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto del Distrito y Provincia de Yungay, Departamento de Áncash, por el periodo de vigencia de dos (02) años, del 17 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2026, en la cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CRISOSTOMO BARROSO WILDER ALCIDES	33344234
VICE PRESIDENTE	SANTAMARIA CARHUAYANO CIRILO FRANISCO	33341992
SECRETARIA	AGUILAR CAMONES VERONICA MERY	40995310
TESORERO	YANYACHI PAJUELO MARIA ISABEL	33344853
FISCAL	RAMIREZ HUAMAN PABLO ANTONIO	71567433
VOCAL I	GARCIA BARROSO LUZMILA EUGENIA	40362701

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PROCEDER**, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto del Distrito y Provincia de Yungay.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, al presidente de la Nueva Junta Vecinal "Bicentenario" del Sector Yanacoto del Distrito y Provincia de Yungay, Departamento de Áncash, y gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alc./JARJ
S.G./ogbe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

